

BANCO DE ESPAÑA

4879

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 12 de marzo de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,5477	dólares USA.
1 euro =	158,45	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,066	coronas checas.
1 euro =	7,4556	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,76660	libras esterlinas.
1 euro =	259,30	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6970	lats letones.
1 euro =	3,5371	zlotys polacos.
1 euro =	3,6940	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3978	coronas suecas.
1 euro =	32,320	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5817	francos suizos.
1 euro =	106,32	coronas islandesas.
1 euro =	7,8905	coronas noruegas.
1 euro =	7,2663	kunas croatas.
1 euro =	36,7690	rublos rusos.
1 euro =	1,8910	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6654	dólares australianos.
1 euro =	2,6151	reales brasileños.
1 euro =	1,5302	dólares canadienses.
1 euro =	10,9902	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	12,0544	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.176,93	rupias indonesias.
1 euro =	1.497,40	wons surcoreanos.
1 euro =	16,6966	pesos mexicanos.
1 euro =	4,9279	ringgits malasios.
1 euro =	1,9273	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,843	pesos filipinos.
1 euro =	2,1424	dólares de Singapur.
1 euro =	48,830	bahts tailandeses.
1 euro =	12,1098	rands sudafricanos.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

4880

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Cartonajes Font, S. A.: Embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Cartonajes Font y modelo «CCK36», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes Font, S. A, con domicilio social en Ctra. Sant Sadurní, s/n, municipio de Torrelavit, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes Font, S. A, en su instalación industrial ubicada en Torrelavit: Embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Cartonajes Font y modelo «CCK36», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33091265/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R. D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1565 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Cartonajes Font y modelo «CCK36».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R. D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 04/02/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 4 de febrero de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Cartonajes Font, S. A. Ctra. Sant Sadurní, s/n. 08775 Torrelavit (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33091265/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1565-11
IMDG/OACI	02-H-1565

Características del envase:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.

Código de embalaje: 4G.

Modelo: CCK36.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFECO de cartón ondulado doble-doble canales B y C.

Peso de la caja vacía: 965 g.

Dimensiones exteriores: 560 × 295 × 365 mm.

Gramaje total del cartón: 857 g/m².

Composición del cartón: KB 140/F 150/P 100/F 150/K 180.

Absorción de agua (Coob): 117,7 g/m².

Envases interiores:

4 bolsas de 5 Kg de complejo de AL + PE.

Peso medio: 5,067 Kg.

Espesor: 133 µ.

Galga: 530.

Tipo de cierre: Termosellado.